

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de septiembre de 1961 por la que se aprueba el proyecto de obras en la catedral de Burgos, monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Catedral de Burgos, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Francisco Iñiguez Almech, e importante 50.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone llevar a efecto obras de adecentamiento de la capilla de Santa Cecilia, entre las que figuran repaso de suelo, reparación de los peldaños de acceso por el claustro, etc;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.000 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 42.807,65 pesetas; a honorarios facultativos, por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944, y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año, 1.016,68 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 610 pesetas; a premio de pagaduría, pesetas 214,04, y a plus de cargas familiares, 4.334,95 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 de agosto último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 50.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353.348-2.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público para adquisición de Carpetas de Material Escolar.

Excmo. Sr.: Convocado por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 14 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 17), por delegación del Patronato de Protección Escolar y en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, concurso público para la adquisición de 875.000 carpetas de material escolar, por un importe de 70.000.000 de pesetas, con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º grupo 1.º concepto 3.º del Plan de inversiones del mencionado último Patronato, aprobado en Consejo de Ministros de 30 de junio último, conforme al número 441.995 de la Sección 8.ª del vigente presupuesto de gastos, ordenada su ejecución por Orden ministerial de 8 de julio siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 15), fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de octubre, siendo este concurso consecuencia de haber queda-

do desiertos determinados lotes del primero que se convocó por Orden de 1 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 10), resuelto provisionalmente por Orden de 7 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 16), y de modo definitivo por Orden ministerial de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), y emitido dictamen favorable por la Asesoría Jurídica sobre la documentación de los oferentes, se reunió el Jurado Calificador designado por Orden ministerial de 19 de septiembre, elevando propuesta y, de conformidad con la misma,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Adjudicar provisionalmente a los oferentes que se indican los lotes siguientes:

Lote 1.º 60.000 carpetas para niños de seis a ocho años, a «Sucesores de Rivadeneira, S. A.», de Madrid; y a «Ernesto Giménez, S. A.», de Madrid, que han formulado oferta conjunta.

Lote 2.º 55.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Sociedad Anónima de Distribución, Edición y Librerías» (DELSA), de Madrid, por el modelo que incluye el libro «Haces de Luz» y con el color del estuche presentado.

Lote 3.º 50.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Editorial Escuela Española, Hijos de Ezequiel Solana», de Madrid.

Lote 4.º 45.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Sociedad Anónima de Distribución, Edición y Librerías» (DELSA), de Madrid; 20.000 del mismo modelo adjudicado en el lote 2.º; y a «Ediciones Iberoamericana, S. A.» (E. I. S. A.), de Madrid, 25.000 carpetas del modelo número 4 que presenta.

Lote 5.º 40.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Sucesores de Rivadeneira, S. A.», de Madrid, y a «Ernesto Giménez, S. A.», de Madrid, que hacen oferta conjunta.

Lote 6.º 25.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Ediciones Iberoamericanas» (E. I. S. A.), de Madrid, por el modelo número 5, que presenta.

Lote 7.º 60.000 carpetas para niños de ocho a diez años, a «Sociedad Anónima de Distribución, Edición y Librerías» (DELSA), de Madrid, por el modelo que incluye el libro «Nueva Enciclopedia Escolar» y el «Atlas Geografía de España».

Lote 8.º 55.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Sociedad Anónima de Distribución, Edición y Librerías» (DELSA), de Madrid, 40.000 del modelo anterior; y a «Editorial Escuela Española, Hijos de Ezequiel Solana», de Madrid, 15.000.

Lote 9.º 50.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Ediciones Iberoamericanas, S. A.» (E. I. S. A.), de Madrid, 25.000 del modelo número 7 y 25.000 del modelo número 8.

Lote 10. 45.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Sucesores de Rivadeneira, S. A.», de Madrid; y a «Ernesto Giménez, S. A.», de Madrid, que hacen oferta conjunta, 25.000 del modelo que comprende el Atlas de «Editorial Vicens-Vives», y 20.000 del Atlas de «Seix y Barral».

Lote 11. 35.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Editorial Escuela Española, Hijos de Ezequiel Solana», de Madrid.

Lote 12. 30.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Sucesores de Rivadeneira, S. A.», de Madrid; y a «Ernesto Giménez, S. A.», de Madrid, que hacen oferta conjunta, 25.000 del modelo que incluye el Atlas de «Editorial Vicens-Vives», y 5.000 del que incluye el Atlas de «Seix y Barral».

Lote 13. 25.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona.

Lote 14. 60.000 carpetas para niños de diez a doce años, a «Sociedad Anónima de Distribución, Edición y Librerías», de Madrid, 45.000 del modelo que incluye el libro «España es así», y 15.000 del que lleva el libro «Guirnaldas de la Historia», y la totalidad del lote con el Atlas geográfico.

Lote 15. 55.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona.

Lote 16. 50.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Ediciones Iberoamericanas, S. A.» (E. I. S. A.), de Madrid, por el modelo número 15.

Lote 17. 45.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona.

Lote 18. 35.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Prima Luce, S. A.», de Barcelona, 25.000; y a «Sociedad Anónima de Distribución, Edición y Librerías» (DELSA), de Madrid, 10.000 del modelo que incluye el libro «Guirnaldas de la Historia» y el «Atlas Geográfico».

Lote 19. 30.000 carpetas para niños de diez a doce años, a «Editorial Paraninfo», de Madrid, el modelo en el que incluye el libro «Ventanal».

Lote 20. 25.000 carpetas para niños de la misma edad, a «Editorial Paraninfo», de Madrid, el modelo en que incluye el libro «En el camino de Dios».

Segundo. La presente adjudicación provisional se elevará a definitiva por Orden ministerial o por el transcurso de quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro de los cinco días siguientes a ella los adjudicatarios constituirán fianza del 5 por 100 de la cuantía adjudicada, en metálico o valores de la Deuda Pública del Estado, en la Caja General de Depósitos, la que les será devuelta cuando se acredite la entrega de carpetas a los puntos de destino que señale la Dirección General.

Lo que elevo a conocimiento de V. E. a sus efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Director general, por delegación, Antonio Edo Quintana.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad denominada Montepío de Previsión «La Nueva», de Sama de Langreo (Oviedo).

Visto el Reglamento de la Entidad denominada Montepío de Previsión «La Nueva», con domicilio en Sama de Langreo (Oviedo); y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo revisten la naturaleza y el carácter de previsión social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones, y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada Montepío de Previsión «La Nueva», con domicilio social en Sama de Langreo (Oviedo), y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.677.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Director general M. Ambles.

Sr. Presidente del Montepío de Previsión «La Nueva». Sama de Langreo (Oviedo).

RESOLUCION de la Subdelegación General de Administración (Servicio de Obras) del Instituto Nacional de Previsión por la que se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a ambulatorio completo del S. O. E. en el paseo de María Agustí, de Zaragoza.

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a ambulatorio completo del S. O. E. en el paseo de María Agustí, de Zaragoza.

El presupuesto de contrata asciende a 17.208.847,23 pesetas, y la fianza provisional del 2 por 100, a 344.176,94 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Zaragoza (Costa, 1).

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en el prescrita, podrán presentarse en el Registro General de sus oficinas centrales o en el de su Delegación en Zaragoza, hasta las trece horas del día 29 de enero próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (planta primera, Salón de Consejos), el día 5 de febrero próximo, a las doce horas.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 21 de diciembre de 1961 por la que se concede a la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), una prórroga de cinco años para seguir disfrutando de los beneficios de «interés nacional».

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo encomendado al Instituto Nacional de Industria en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de mayo de 1946, fué constituida con fecha 23 de octubre de 1948 la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», y por estar acogida a la Ley de 24 de octubre de 1939 ha venido disfrutando de determinados beneficios, que se conceden a las industrias declaradas de «interés nacional».

Finalizado el plazo que le fué concedido de quince años de disfrute de beneficios, y ante los justificantes que dicha Sociedad ha presentado que demuestran que los rendimientos de esta industria no bastan para asegurarle su marcha económica normal.

Este Ministerio, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros en su reunión de fecha 15 de diciembre de 1961, en virtud de las atribuciones que confiere al Gobierno el artículo 10 de la Ley de 24 de octubre de 1939, ha resuelto prorrogar durante un período de cinco años los beneficios siguientes:

a) Exención de los derechos de Aduana y reducción del 50 por 100 del impuesto sobre el Gasto (tarifa fiscal) en la importación de maquinaria y utillaje adquiridos en el extranjero.

b) Reducción del 50 por 100 en el impuesto sobre Sociedades, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, e Impuesto sobre la Renta del capital que afecte a las acciones propiedad del Instituto Nacional de Industria.

c) Reducción del 50 por 100 de los Tributos Especiales (Impuesto del Timbre y Valores Mobiliarios).

d) Reducción del 50 por 100 de las Exacciones e Impuestos Provinciales y Municipales.

El período de cinco años de la prórroga que se otorga por esta Orden comenzará a contarse el 23 de octubre del corriente año, salvo en relación con el 50 por 100 del Impuesto sobre el Gasto (tarifa fiscal) de la maquinaria y utillaje a importar, en que la fecha de cómputo arrancará del día 1 de mayo del año en curso, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de abril de 1953, que rehabilitó esa bonificación, con señalamiento expreso de su extinción en el precitado 1 de mayo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.

PLANELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea Pirenaica por la que se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto «Suministro de aguas en la zona residencial de Elizondo (Navarra)».

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto «Suministro de aguas en la zona residencial de Elizondo (Navarra)», por el importe límite de un millón seiscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y una pesetas con diecisiete céntimos (1.643.191,17 ptas.), comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, 2.ª derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 23 de enero de 1962.